



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Marcelo Javier GODOY
Director de Gestión
A. E. D.

1259

USHUAIA,

01 JUL 2015

VISTO la Nota Informe N° 20740/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: **“EL RITMO Y LA PERCUSIÓN COMO RECURSO PEDAGÓGICO EN EL AULA”**, organizada por la Supervisión Provincial de Artística y Tecnología y a cargo del Profesor Facundo ÁLVAREZ, Licenciada Alejandra GIL y el asistente Ezequiel COAN, integrante de la Escuela Urbana de Música y Arte (EUMA).

Que la misma se llevará a cabo en el mes de agosto del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, contando con una carga horaria de doce (12) horas reloj sin evaluación.

Que este evento tiene como fundamento principal abordar diversos elementos de la percusión, la música y los ritmos del folklore de raíz Afro estructurando los contenidos en “regiones musicales” (ritmos Africanos – ritmos Afrobrasileños – ritmos Afrolatinos, etc) para poder abordarlos y desarrollarlos más específicamente con sus respectivas idiosincrasias musicales y culturales.

Que este encuentro tiene como propósito desarrollar estrategias pedagógicas que involucren el juego, la experimentación y la expresión musical en contextos de aprendizajes diversos a través de los instrumentos de percusión y el ritmo.

Que pretende entre sus objetivos acerca a los docentes participantes contenidos rítmicos y musicales del folklore Afroamericano con el fin de poderlo incluir en sus estrategias pedagógicas; la utilidad de la música como herramienta para abordar contenidos temáticos diversos; proveer a los docentes de herramientas y recursos para coordinar contextos grupales actuando como facilitador del proceso de aprendizaje.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a Profesores de Música de todos los Niveles Educativos.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: **“EL RITMO Y LA PERCUSIÓN COMO RECURSO PEDAGÓGICO EN EL AULA”**, organizada por la Supervisión Provincial de Artística y Tecnología y a cargo del Profesor Facundo ÁLVAREZ, Licenciada Alejandra GIL y el asistente Ezequiel COAN, integrante de la Escuela Urbana de Música y Arte (EUMA), que se llevará a cabo

G.T.F.

H. J.B.

R. 

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

en el mes de agosto del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1259

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. JB

R. X

A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur